

En las mismas página y columna, línea 41, «Icod de los Vinos», después de: «25 de abril, San Marcos», se incluirá: «3 de mayo, Invención de la Santa Cruz».

En la página 2448, columna primera, «Sevilla», entre las líneas 35, «Cabezas de San Juan (Las)», y 36, «Carmona», se incluirá otra que diga: «Camas: 16 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores».

En la misma página 2448, columna segunda, «Soria», línea 82, «Portillo de Soria», donde dice: «20 de mayo», debe decir: «29 de mayo».

En las mismas página y columna, última línea, donde dice: «Soamén», debe decir: «Somaén».

En la página 2447, columna primera, línea séptima, donde dice: «Torreblancos», debe decir: «Torreblacos».

En la página 2448, columna segunda, «Valencia», línea 11, «Beniganín», debe suprimirse: «17 de enero, San Antonio Abad».

En la misma página y columna, líneas 34 y 35, «Cuart de les Valles», figurará: «16 de agosto, San Roque; 18 de septiembre, Santísimo Cristo de la Agonía».

En las mismas página y columna, entre las líneas 38, «Cuartell», y 39, «Chelva», se incluirá la siguiente: «Cullera: 25 de marzo, 24 de junio y 25 de octubre».

En las mismas página y columna, línea 56, «Fortaleny», se añadirá: «15 de octubre, Santísimo Cristo».

En la página 2450, columna primera, líneas primera y segunda, «Onteniente», en vez de: «20 de noviembre», debe decir: «29 de noviembre».

En las mismas página y columna, líneas 37 y 38, «Villalonga», debe añadirse: «15 de octubre, Santísimo Cristo».

En las mismas página y columna, «Vizcaya», línea 81, donde dice: «Bilbao, Abanto, Ciérvana», debe decir: «Bilbao, Abanto y Ciérvana».

En las mismas página y columna, «Zamora», entre las líneas 79, «Zamora», y 80, «Benavente», se incluirá otra que diga: «Belver de los Montes: 18 de agosto, San Roque; 14 de septiembre, Santo Cristo».

En las mismas página y columna, líneas 80 y 81, «Benavente», donde dice: «9 de septiembre», debe decir: «8 de septiembre».

En las mismas página y columna, entre las líneas 82, «Bermillo de Sayago», y 83, «Fuentesaúco», se incluirá la siguiente: «Canizo: 28 de julio, San Pelayo».

En la misma página 2450, columna segunda, entre las líneas primera, «Morales de Toro», y segunda, «Villabuena del Puente», se incluirá otra que diga: «Peleagonzalo: 9 de mayo, San Gregorio Nacianceno; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel».

En las mismas página y columna, entre las líneas segunda, «Villabuena del Puente», y tercera, «Fermoselle», se incluirán las líneas siguientes: «Villanueva del Campo: 14 de septiembre, Santísimo Cristo de Villanueva; Villavendimio: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel; Villadondiego: 22 de mayo, Virgen de Gracia».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

ORDEN de 5 de junio de 1972 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa «Valle del Andarax», de Canjáyar (Almería).
Sociedad Cooperativa «Virgen de Cabrera», de Urrez (Burgos).
Sociedad Cooperativa «San José Artesano», de Garciaz (Cáceres).
Sociedad Cooperativa Agrícola «San Nicolás de Bari», de Sardiná del Sur (Las Palmas de Gran Canaria).
Sociedad Cooperativa Canaria de Zoología y Botánica «CO. CA. ZO. BO.», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
Sociedad Cooperativa «Virgen de la Lastra», de Anguita (Gadajázar).
Sociedad Cooperativa «Santo Niño de Dios», de Gaucín (Málaga).

Sociedad Cooperativa del Campo de Castro Caldelas, de Castro Caldelas (Orense).
Sociedad Cooperativa Agro-Vinícola de Monserrat, de Monserrat (Valencia).
Sociedad Cooperativa de Maquinaria Agrícola «San Bartolomé», de Luque (Córdoba).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Consumo «Vegasa», de Urnieta (Guipuzcoa).
Sociedad Cooperativa de Consumo «San Jorge», de Puigvert (Lérida).
Sociedad Cooperativa «Souto-Chao», de Gerdiz (Lugo).
Sociedad Cooperativa «Santa Eulalia», de Merillé (Lugo).
Sociedad Cooperativa de Fasa-Renault «Cofasa», de Valladolid.

Cooperativas Industriales

Cooperativa «Aparados Bon-Punt», Sociedad Cooperativa de Producción Industrial de Trabajo en Común, de Benejama (Alicante).
Cooperativa Industrial Automóvil Europa S. Cooperativa, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
Cooperativa «Nuestra Señora de la Esperanza», Sociedad Cooperativa, de Madrigalejo (Cáceres).
Sociedad Cooperativa «La Unión», de Puente Genil (Córdoba).
Sociedad Cooperativa «Inmaculada Concepción», de Motilla del Palancar (Cuenca).
Cooperativa «Reyes Católicos», Sociedad Cooperativa, de Santa Fé (Granada).
Cooperativa de Mayoristas de Papel del Norte, Sociedad Cooperativa, «Comaypa», de San Sebastián (Guipuzcoa).
Sociedad Cooperativa «La Paz», de Solera (Jaén).
Sociedad Cooperativa «Novedades Marta», de Ubeda (Jaén).
Cooperativa Artesana de Poble de Segur, Sociedad Cooperativa, de Poble de Segur (Lérida).
Cooperativa «San Martín», Sociedad Cooperativa, de Martín de Yeltes (Salamanca).
Cooperativa Obrera del Calzado «Codelca», Sociedad Cooperativa, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Cooperativa «Virgen del Amparo», Sociedad Cooperativa, de La Corchuela (Sevilla).
Sociedad Cooperativa Industrial «San Francisco de Asís», de Osuna (Sevilla).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santiago Apóstol», de Boal (Asturias).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», de Granollers (Barcelona).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Anoia», de Igualada (Barcelona).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Carroceira», de Mondoñedo (Lugo).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Alcobendas», de Alcobendas (Madrid).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Olmo», de Azagra (Navarra).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Valle», de Saldaña (Palencia).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Dobra», de Torrelavega (Santander).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Landarte», de Durango (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de junio de 1972.—P. D., el Secretario general técnico, Antonio Chozas.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo regulador de las condiciones de trabajo en la flota de la Empresa «Butano, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado en 20 de abril último por la Comisión nombrada al efecto para regular las condiciones de trabajo de la Empresa «Butano, Sociedad Anónima», y su personal de flota vinculado por la Ordenanza del Trabajo en la Marina Mercante, y

Resultando que en 24 de mayo de 1972 la Secretaría General de la Organización Sindical remite a este Centro directivo el texto aprobado por la Comisión deliberante, informando su alcance y trascendencia en el orden económico-social, acompañando estudio salarial estadístico, al mismo tiempo que documentación; texto y anexos que tuvieron su entrada en esta Dirección General el día 26 de dicho mes y año;